

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2018/4384** *Delegación de las funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

**Hace saber:**

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Visto que el próximo día 13/10//2018 debería de celebrar el matrimonio civil entre D. David Soriano Guzmán y D<sup>a</sup>. María Dolores García Martínez, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 414/18.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

He resuelto:

Primero: Delegar especialmente en el Concejel D. José María García Villanueva las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo: Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huelma, a 09 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.